



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4433-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio Nº 0849-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución Nº 0293-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, que resolvió APROBAR la denominación de los Laboratorios de la Facultad de obstetricia y la designación de sus responsables de cada área hasta que se contrate un personal que se responsabilice de la administración de dichos laboratorios, según detalle que figura en la parte resolutiva;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 851-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 01.DIC.2017, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria Nº 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, y sin ninguna observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0293-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1487-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0293-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió: APROBAR la denominación de los Laboratorios de la Facultad de obstetricia y la designación de sus responsables de cada área hasta que se contrate un personal que se responsabilice de la administración de dichos laboratorios, según cuadro siguiente:

| Nº | LABORATORIOS  | RESPONSABLES  |
|----|---|---|
| 01 | Consultorio de Ecografía obstétrica y monitoreo fetal | Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya.<br>Mg. Ana María Soto Rueda |
| 02 | Laboratorio de ciencias básicas especializadas        | Dra. Mary Luisa Maque Ponce   |
| 03 | Laboratorio de cirugía menor obstétrica               | Dra. Mitsi Marleni Quiñonez Flores                                    |
| 04 | Laboratorio de preparación integral para el parto     | Mg. Ruth Lida Córdova Ruiz  |
| 05 | Laboratorio especializado en atención obstétrica      | Mg. Jessye Mirtha Ramos Garcia<br>Obsta. Haydee Huaman de la Cruz.    |

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VR Acad
  - VR Inv
  - AL
  - Transparencia
  - DCalidad-
  - FObst
  - DCPYP
  - JRAC
  - DIGA
  - Archivo

YKFO/Vum